



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC.DIC.P.13. 0200**

Ab. Jacinto Cabrera Cedeño
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Segundo** del Cantón SANTA ANA el **25/Marzo/2013**, que contienen la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA VIRGEN DE GUADALUPE S.A. LUPITATRANS.**

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.P.2013.175 de 01/Abril/2013, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2013-050 del 28 de febrero del 2013 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA VIRGEN DE GUADALUPE S.A. LUPITATRANS** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese. DADA y firmada en Portoviejo, a 02 ABR 2013

Ab. Jacinto Cabrera Cedeño
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

Exp. Reserva 7443773
Nro. Trámite 4.2013.125
MCM/

RAZON: Siento como tal que he tomado nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía “ COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA VIRGEN DE GUADALUPE S. A. LUPITRANS”, celebrada el veinticinco de Marzo del dos mil trece.- De la RESOLUCION No. SC. DIC. P. 13. 0200, de fecha dos de Abril del dos mil trece, dictado por el AB. JACINTO CABRERA CEDEÑO INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO. Santa Ana, 08 de Abril del 2.013.-


Ab. Camilo E. Mendoza M.
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO
Santa Ana





República del Ecuador
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SUCRE
BAHIA DE CARÁQUEZ - CIUDAD ECOLÓGICA
REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD DEL CANTON

ZON DE INSCRIPCION.-

ABG. GALO ENRIQUE RODRIGUEZ BORRERO, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SUCRE, EN FORMA LEGAL, CERTIFICO: QUE EL DOCUMENTO, QUE ANTECEDE QUEDA DEBIDAMENTE INSCRITO CON ESTA FECHA, ANOTADA CON EL NÚMERO (04), DEL REGISTRO MERCANTIL DEL PRESENTE AÑO, Y BAJO EL NUMERO 045 AL FOLIO 009 DEL REPERTORIO GENERAL VIGENTE.- PARA SU INSCRIPCIÓN SE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS DE LEY.-HABIENDO SIDO ANOTADA LA CORRESPONDIENTE RAZON DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA VIRGEN DE GUADALUPE S.A. LUPITATRANS, INTEGRADA POR LOS SEÑORES JOSE ARMANDO RODRIGUEZ MUÑOZ Y LENIN PATRICIO CEDEÑO MERA.-EN EL INDICE RESPECTIVO.-ES CONFORME LO CERTIFICO.

BAHIA DE CARAQUEZ, ABRIL 19 DEL 2013



Galo Enrique Rodríguez Borrero
AB. Enrique Rodríguez Borrero
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
MERCANTIL DEL CANTÓN SUCRE



ELB/GF